



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 116 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 FEB 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 065-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 31 de enero de 2018, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita designar responsable de Consultorio Jurídico Gratuito de la UNTRM - Bagua; y el proveído, fecha 01 de febrero de 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM/R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 13°, del Estatuto Institucional, establece que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, según la afinidad de sus contenidos y objetivos de acuerdo con sus currículos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de abril de 2015, se resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 037-2015-UNTRM/FCCSSYH, de fecha 07 de abril de 2015, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, aprueba la creación del Consultorio Jurídico "Toribio Rodríguez de Mendoza" de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Asimismo, autoriza el funcionamiento del Consultorio Jurídico "Toribio Rodríguez de Mendoza" de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 116 -2018-UNTRM/R

Que, con Memorial, de fecha 25 de enero de 2018, los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas – Bagua, manifiesta que siendo requisito establecido por esta casa superior de estudios la realización de prácticas pre profesionales para la obtención del título profesional solicita se designe un responsable del Consultorio Jurídico Gratuito UNTRM – A- Bagua;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita se sirva designar mediante Resolución Rectoral al M.Sc. Manuel Terrones Guevara, como el Responsable del Consultorio Jurídico Gratuito de la UNTRM – Bagua, con la finalidad de que brinde asesoramiento a los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;

Que, con proveído, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al M.Sc. Manuel Fernando Terrones Guevara, docente auxiliar de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, como el Responsable del Consultorio Jurídico Gratuito de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Bagua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesional designado e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polisipio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/  
FIEC/SG  
Lmy/